

DECRETO ALCALDICIO N° 1136 /
FRESIA, 19 ABR. 2018

VISTOS:

- 1° La convocatoria y que se adjuntan;
- 2° La Ley N°18.883 de 1989 “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”;
- 3° La Ley N°18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”.
- 4° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de los Lagos, de fecha 01 de noviembre del 2016, que proclama Alcalde según el artículo 125 inciso 1° de la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”;
- 5° El Decreto Alcaldicio N°1417 de fecha 20.05.2016, que Aprueba Subrogancia para Secretario Municipal;
- 6° El Decreto Alcaldicio N°878 de fecha 20.03.2018, que aprueba subrogancia para la Dirección de Control;

DECRETO:

- 1° DESIGNASE, Cometido a los Sres. Concejales, Marcelo Barrientos Barrientos y Marcos Alvarado Subiabre, a la ciudad Hornopirén comuna de hualaihué, el día 24 y 25 de Abril de 2018, por tener que asistir a Reunión con el Consejo Regional, por presentación para aumento de presupuesto proyecto “Construcción Planta de Tratamiento localidad de Parga comuna de Fresia”.
- 2° La presente comisión se realizará en vehículo municipal HLXL-55.
- 3° CANCELÉSE, a cada Concejal el monto de \$77.973.- (Setenta y siete mil novecientos setenta y tres pesos), por concepto de viáticos, con cargo a sus respectivas cuentas del presupuesto Municipal vigente para el año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RGB/PFS/MRD/AOM/BBS/vmc.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA